Expediente: **243/15**
Carátula: **AGUIRRE ROBERTO CESAR C/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273643924 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PICCINETTI, FANNY MIRTA-PERITO CONTADOR
20282229162 - ASOCIART S.A. A.R.T., -DEMANDADO
27202859998 - AGUIRRE, ROBERTO CESAR-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 243/15

H105025936523

JUICIO: AGUIRRE ROBERTO CESAR c/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°243/15-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Julian Colombres del 29/10/2025:

1. Téngase presente la constancia negativa de deudores alimentarios acompañada. Asimismo, agréguese a la presente providencia constancia de Arca del letrado solicitante.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. Al letrado Colombres se le actualizó el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $5.470.812,23 a cargo del actor según imposición de costas.

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $437.664,97

3. Aclarado lo anterior y atento a la dación en pago efectuada por el actor y su ratificación el 28/10/2025, corresponde librar orden de pago a favor del letrado Julian Colombres CUIT 20-27364392-4, por la suma de $5.033.147,26 en concepto de pago por honorarios profesionales actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, firme la presente, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° **562209590328499**, CBU 2850622350095903284995 perteneciente a la presente causa:

I. Proceda al pago por ventanilla en la sucursal Tribunales de la suma de **$5.033.147,26** en concepto de honorarios profesionales regulados al Julian Colombres, CUIT 20-27364392-4

II. Transfiera el monto de **$437.664,97** en concepto del 8% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Julian Colombres, CUIT 20-27364392-4, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Se deja constancia que el actor se encuentra exento del pago del 10% de aportes de Ley, conforme lo dispuesto en el art. 27 inc. I Ley 6059

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

Actuación firmada en fecha 30/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.